RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO MÚLTIPLE SITO EN PASEO DE LA ESTACIÓN N.º 19 DE JAÉN

CONTR 2026 184274

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 3100022302/G/61G/22701/23/01

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN I.V.A): DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS, CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS **(255.163,52 €).**

IMPORTE I.V.A. (21%): CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**53.584,34 €**).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON I.V.A): TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS **(308.747,86 €)**

VALOR ESTIMADO: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS **(530.931,79 €€).**

DURACIÓN : 24 meses.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO.

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Jaén, de 04 de agosto de 2026, se convocó la licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de servicios integrados (actividad de vigilancia y mantenimiento de los sistemas con gestión de alarmas) para la seguridad del Edificio administrativo de uso múltiple sito en Paseo de la Estación, 19 de Jaén, cuyo anuncio fue publicado el día 05 de agosto de 2026 en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial.

JAVIER CALVENTE GALLEGO		08/10/2026 15:14:24	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwB73a9P5qfajDA7mxL55772wMd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: A dicho procedimiento se presentan las empresas que a continuación se relacionan:

- **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U**
- **SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L**

TERCERO: En reunión celebrada el día 02 de septiembre de 2026 para la apertura electrónica de la documentación presentada en los SOBRES número 1, se comprueba que todas las empresas hacen entrega de la misma dentro del plazo establecido, esto es, hasta las 15:00 horas del día 27 de agosto de 2026.

A la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que todas las empresas han aportado la documentación acreditativa de requisitos previos regulada en el punto 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No siendo necesaria la subsanación de documentación por parte de las empresas licitadoras, se procede, por parte del Presidente de la Mesa, a la apertura del sobre nº 2 sobre criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

A continuación, al ser la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, inferior a la puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se remite la documentación de los sobres a la Comisión Técnica, designada como tal el día 4 de agosto de 2026, para que proceda a su valoración y posterior remisión de informe al respecto. Una vez recibido el citado informe, queda convocada la Mesa de Contratación el día 23 de septiembre de 2026, para dar conocimiento del contenido del mismo y posterior apertura del sobre n.º 3 “Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

CUARTO: En reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2026, se procede al examen del informe de fecha 21 de septiembre de 2026 de la Comisión Técnica relativo a las valoraciones de las ofertas técnicas presentadas en el sobre n.º 2 por los por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de servicios integrados (vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas) para la seguridad del edificio administrativo de uso múltiple sito en Paseo de la Estación, 19 en Jaén, de acuerdo con el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable, y a la apertura del sobre n.º 3 de documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, se procede a la lectura del informe emitido por la Comisión Técnica nombrada en su día como apoyo a la Mesa de Contratación, al habérsele solicitado el estudio de las ofertas técnicas presentadas y la elaboración del posterior informe técnico, en relación con la documentación contenida en el sobre n.º 2 en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, el cual se asume por unanimidad.

El resultado de la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor es el que se recoge a continuación:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

CRITERIOS	PUNTOS
1) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75
2) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9,00

3) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00
4) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00
5) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
6) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
7) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	**37,75**

SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SOCIEDAD LIMITADA

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
G)Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	**31,00**

El resultado de la ponderación asignada a cada empresa, de mayor a menor, conforme a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, queda como sigue:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	**37,75 PUNTOS**
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SOCIEDAD LIMITADA	**31,00 PUNTOS**

Acto seguido, el Presidente de la Mesa procede a la apertura de los sobres n.º 3 (criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conteniendo la siguiente información:

- Documento 1: Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.
- Documento 2: Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.
- Documento 3: Formación obligatoria. Horas presenciales.

- Documento 4: Servicio extraordinario de acuda y apertura del cetro.

- Documento 5: Oferta económica.

En primer lugar y en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, concretamente para el caso de que concurran dos licitadores, se procede a comprobar si de las ofertas presentadas, alguna se encuentra dentro de los casos en los que se debe considerar anormalmente baja. El umbral, en este caso, para considerar una oferta anormalmente baja, es de 204.048,96 €, por lo que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

El resultado de la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas es el que se recoge a continuación:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

CRITERIOS		PUNTOS
1. Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.	DECLARA, que se compromete a garantizar la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato.	4,00
2. Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	DECLARA, que el tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación para cada uno de los elementos a mantener para los 10 primeros elementos señalados en el apartado 7 del PPT (o la totalidad si fueran menos de diez) será de TREINTA MINUTOS (30´).	4,00
3. Formación obligatoria. Horas presenciales.	DECLARA, que de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Seguridad Privada, el personal de seguridad privada que vaya a prestar servicio objeto del contrato, participará en cursos de actualización o especialización impartidos en centros de formación autorizados, que tendrán una duración, como mínimo, de 20 horas de formación presencial.	5,00
4. Servicio extraordinario de acuda y apertura del cetro.	DECLARA, que se compromete a ofrecer un servicio extraordinario de acuda y apertura del centro fuera de los horarios obligatorios de vigilancia establecidos en el contrato, cuando se detecte cualquier avería crítica que afecte al normal funcionamiento del edificio o de las instalaciones ubicadas en el mismo. Dicho servicio ira sin coste adicional para la Administración y previa solicitud del responsable. La mejora será cinco (5) servicios por cada anualidad del contrato, con un tiempo máximo de permanencia acumulada en el edificio de quince (15) horas por anualidad contractual.	5,00
5. Oferta económica.	244.990,00 €	42,00
TOTAL		**60,00**

SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SOCIEDAD LIMITADA

CRITERIOS		PUNTOS
1. Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.	Garantiza un tiempo máximo de 10 MINUTOS para la comprobación presencial de alarmas y la aportación de llaves cuando resulte necesaria, computado desde la activación del servicio de respuesta. La oferta equivale al tramo de un tercio del tiempo máximo previsto en el PPT,	4,00
2. Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	Se compromete a que el tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación para cada uno de los elementos a mantener para los 10 primeros elementos señalados en el apartado 7 del PPT (o la totalidad si fueran menos de diez) será de TREINTA MINUTOS (30´).	4,00
3. Formación obligatoria. Horas presenciales.	Oferta 20 HORAS DE FORMACIÓN PRESENCIAL para el personal adscrito al servicio.	5,00
4. Servicio extraordinario de acuda y apertura del cetro.	SÍ SE COMPROMETE a realizar, sin coste adicional para la Administración y previa solicitud del responsable del contrato o persona designada, el servicio extraordinario de acuda y apertura del centro fuera de los horarios obligatorios de vigilancia cuando se detecte una avería crítica que afecte al normal funcionamiento del edificio o de sus instalaciones. El compromiso comprende hasta cinco (5) servicios por cada anualidad contractual, con un máximo de quince (15) horas acumuladas de permanencia en el edificio por anualidad, incluyendo desplazamiento del personal habilitado, apertura, supervisión y permanencia mientras se gestionen las actuaciones necesarias.	5,00
5. Oferta económica.	255.061,20 €	0,42
TOTAL		**18,42**

El resultado de la ponderación asignada a cada empresa, de mayor a menor, conforme a los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, queda como sigue:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	**60,00 PUNTOS**
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SOCIEDAD LIMITADA	**18,42 PUNTOS**

Se calcula la suma de puntuaciones de ambos criterios, que es la siguiente:

	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	**SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SOCIEDAD LIMITADA**
Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	37,75	31,00
Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas	60,00	18,42
TOTAL	**97,75**	**49,42**

A continuación, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
2. SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SOCIEDAD LIMITADA

La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones anteriores, eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, por obtener mayor puntuación, a favor de la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

QUINTO: Aceptada por el Órgano de Contratación la propuesta de mejor oferta realizada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U**., el día 24 de septiembre de 2026, se requiere a la citada empresa la documentación previa a la adjudicación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO: El día 28 de septiembre de 2026, **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U** presenta en plazo (hasta las 15:00:00 horas del día 09 de octubre de 2026) la documentación requerida. Una vez examinada la misma por parte de la Mesa de Contratación, se observa que la misma es correcta, proponiendo su adjudicación al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Decreto 423/2026, de 30 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Calvente Gallego como Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Universidad, Industria, Energía e Innovación en Jaén. (BOJA extr. núm. 17, de 31 de julio).

TERCERO: Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio y sus posteriores modificaciones, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA ext. núm. 12, de 9 de julio)

CUARTO: Decreto 192/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. (BOJA extr. n.º 15, de 31 de julio).

QUINTO: Decreto 226/2020, de 29 de diciembre y sus posteriores modificaciones, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA extr. n.º 90, de 30 de diciembre).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación de servicios integrados (actividad de vigilancia y mantenimiento de los sistemas con gestión de alarmas) para la seguridad del Edificio administrativo de uso múltiple sito en Paseo de la Estación, 19 de Jaén, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **EMPRESA ADJUDICATARIA:** GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (CIF.: A04038014)

- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)**: Doscientos cuarenta y cuatro mil, novecientos noventa euros (244.990,00 €)

- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO):** Doscientos noventa y seis mil, cuatrocientos treinta y siete euros con noventa céntimos (296.437,90 €)

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que la mencionada empresa han presentado la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con los establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Javier Calvente Gallego